

	ACTA DE TERMINACIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FL035
		Versión: 003
		Fecha: 16 de junio de 2026

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 081 DEL AÑO 2026 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - CORCUMVI Y JUAN FELIPE PÉREZ VÉLEZ

GENERALIDADES DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO	Contrato No. 081 del día (22) de ENERO de 2026.	
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JUAN FELIPE PÉREZ VÉLEZ	
No. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.121.940.718 DE VILLAVICENCIO	
OBJETO (Aquí objeto tal y como aparece en el contrato)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE TURISMO CULTURAL PARA SU FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.	
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	LUCILA GÓMEZ TORRES C.C. 40.399.561 DE VILLAVICENCIO	
NOMBRE DEL APOYO AL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	NILKA CURIEL RIVADENEIRA C.C. 43.548.201 DE MEDELLIN	
CONDICIONES INICIALES		
VALOR INICIAL:	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17.500.000)	
PLAZO:	CINCO (5) MESES	
FECHA DE INICIO:	23/01/2026	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	22/06/2026	
MODIFICACIONES AL CONTRATO		
CESIÓN	SI O NO	FECHA INICIO CESIÓN: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIÓN:	DD/MM/AAAA O N/A	
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	DD/MM/AAAA O N/A	

	ACTA DE TERMINACIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		Código: FL035
			Versión: 003
			Fecha: 16 de junio de 2026

FECHA DE REINICIO:	DD/MM/AAAA O N/A	
ADICIÓN N°.	FECHA ADICIÓN: DD/MM/AAAA O N/A	VALOR DE ADICIÓN:
PLAZO ADICIÓN N°.		
FECHA INICIO ADICIÓN:	DD/MM/AAAA O N/A	
FECHA TERMINACIÓN ADICIÓN	DD/MM/AAAA O N/A	
PRÓRROGAS		TIEMPO PRORROGA:
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	22/06/2026	
VALOR EJECUTADO:	CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 14.000.000)	
VALOR NO EJECUTADO:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.500.000)	
VALOR A PAGAR EN EL PRESENTE INFORME:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.500.000)	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17.500.000)	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	VALOR EN LETRAS MIL PESOS MDA CTE (\$ _____)	

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 13 0 JUN 2026, en cumplimiento de lo acordado en la CLÁUSULA TREINTA (CONFIRMAR LA CLÁUSULA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN SEGÚN EL CONTRATO), se reunieron el LUCILA GÓMEZ TORRES, en su condición de supervisor, NILKA CUIEL RIVADENEIRA como Apoyo a la Supervisión y JUAN FELIPE PÉREZ VÉLEZ, como contratista; con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el Contrato N° 081 de 2026, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el Supervisor de LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META, Nombre del Supervisor certifica que el contratista ha cumplido con lo pactado en el contrato según se evidencia en informes adjuntos. (NOTA: Al momento de suscribir el acta de terminación el SUPERVISOR debe verificar que todos y cada uno de los informes del contratista y los propios reposen en original en el expediente del contrato).

(Si el contrato exigía garantías, incluir el siguiente párrafo, de lo contrario NO: las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato).

SEGUNDA. De existir saldo a favor de CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META, el supervisor se deberá remitir copia del presente documento a tesorería para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato. (SI NO APLICA, INDICAR, NO APLICA).

	ACTA DE TERMINACIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	
	Código: FL035	Versión: 003
	Fecha: 16 de junio de 2026	

TERCERA. En relación con el presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

CUARTA. Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales N° 081 de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los

13 0 JUN 2026



JUAN FELIPE PÉREZ VÉLEZ
Contratista



LUCILA GÓMEZ TORRES
Supervisor/Director (a)



NILKA CURIEL RIVADENEIRA
Apoyo a la Supervisor

PROYECTÓ	CARGO	FIRMA
NILKA CURIEL RIVADENEIRA	Apoyo a la supervisión	